

Memorando Nro. CNE-DPG-2022-0096-M

Puerto Baquerizo Moreno, 31 de enero de 2022

PARA: Sr. Elvis Renato Cobos Pallo
Técnico Electoral 2

Ing. Jessica Gioconda Terán Pallo
Analista Provincial de Gestión Estratégica y Planificación 2

ASUNTO: CONFORMACION EQUIPO DE RENDICION DE CUENTAS 2021

El numeral 2 del artículo 208, de la Constitución de la República del Ecuador señala como deber y atribución del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social:

"Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y coadyuvar procesos de veeduría ciudadana y control social". El artículo 89 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana determina: " Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes legales, según sea el caso que estén obligadas a informar y someter a evaluación de la ciudadanía las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de los recursos públicos".

En Memorando No. NE-DNSGC-2022-0025-M la Dirección Nacional de Seguimiento y Gestión de la Calidad, solicita la conformación del equipo de rendición de cuentas de cada Delegación Provincial.

Con lo expuesto, se los ha considerado para la conformación del Equipo de Rendición de Cuentas 2021 de la Delegación Provincial; cabe mencionar que la elaboración, deliberación y presentación del Informe de Rendición de Cuentas se lo realizará hasta el 30 de abril 2022 como fecha máxima.

Una vez se recopile la información de todas las unidades provinciales conforme el instructivo, se fijará la fecha de presentación del Informe.

Atentamente,



Documento Firmado
electrónicamente por
VERÓNICA GORDILLO GIL
CORRESPONDIENTE

Lcda. Verónica Gordillo Gil
DIRECTORA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE GALÁPAGOS

Memorando Nro. CNE-DPG-2022-0096-M

Puerto Baquerizo Moreno, 31 de enero de 2022

Anexos:

- CNE-DNSGC-2022-0025-M.pdf
- CNE-PRE-2022-0041-M RC.pdf
- Copia de formulario-consejo-nacional-electoral.xlsx
- guía-especializada-de-rendicion-de-cuentas-para-la-funcion-electoral.pdf
- RESOLUCION-No.-CPCCS-PLE-SG-069-2021-476.pdf

NUT: CNE-2022-7523



Memorando Nro. CNE-DPG-2022-0099-M

Puerto Baquerizo Moreno, 31 de enero de 2022

PARA: Sr. Elvis Renato Cobos Pallo
Técnico Electoral 2

Ing. Jessica Gioconda Terán Pallo
Analista Provincial de Gestión Estratégica y Planificación 2

Sr. Luis Antonio Culqui Matapuncho
Técnico Electoral 2

Lcda. Mónica Alexandra Paredes Mora
Técnico Electoral 1

Abg. Aquiles Alfredo Becerra Pluas
Analista Provincial de Participación Política 2

Ing. Ramon Guillermo Rojas Falconi
Analista Provincial de Procesos Electorales 1

Lic. Hugo Enrique Ramos Chalen
Analista Provincial de Comunicación 1

Ing. Dario Gilmar Yepez Fajardo
Analista Provincial Administrativo 1

ASUNTO: SOCIALIZACION RENDICION DE CUENTAS Y CONFORMACION
EQUIPO DE TRABAJO

El numeral 2 del artículo 208, de la Constitución de la República del Ecuador señala como deber y atribución del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social:

"Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y coadyuvar procesos de veeduría ciudadana y control social".

El artículo 89 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana determina: "Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas a informar y someter a evaluación de la ciudadanía las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de los recursos públicos".

Es importante mencionar que la elaboración, deliberación pública y presentación del informe de rendición de cuentas en el sistema del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, se lo debe ejecutar desde enero hasta abril de 2022 (fecha máxima 30 de

¡Ecuador unido en democracia!

Memorando Nro. CNE-DPG-2022-0099-M

Puerto Baquerizo Moreno, 31 de enero de 2022

abril de 2022), tal como lo indica el artículo 11 de la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 de 10-03-2021.

Socializo los instrumentos de trabajo, que adjunto al presente:
Guía Especializada de Rendición de Cuentas para la Función Electoral.
Formulario del informe de rendición de cuentas.
Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 de 10-03-2021

En cumplimiento a la disposición de Presidencia CNE, se ha procedido a designar al Equipo de Trabajo de Rendición de Cuentas 2021 de la Delegación Provincial, no sin ello dejar de ser corresponsables en proporcionar oportunamente la información que requiera el Equipo de trabajo de la Dirección Provincial, Planificación e Informática.

Atentamente,



*Documento Firmado
electrónicamente por
VERÓNICA GORDILLO GIL*

Lcda. Verónica Gordillo Gil
**DIRECTORA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE
GÁLAPAGOS**

Anexos:

- CNE-PRE-2022-0041-M RC.pdf
- guia-especializada-de-rendicion-de-cuentas-para-la-funcion-electoral.pdf
- RESOLUCION-No.-CPCCS-PLE-SG-069-2021-476.pdf
- Copia de formulario-consejo-nacional-electoral.xlsx

NUT: CNE-2022-7531



Memorando Nro. CNE-DPG-2022-0113-M

Puerto Baquerizo Moreno, 02 de febrero de 2022

PARA: Ing. Jessica Gioconda Terán Pallo
Analista Provincial de Gestión Estratégica y Planificación 2

Sr. Elvis Renato Cobos Pallo
Técnico Electoral 2

ASUNTO: SOCIALIZACION METODOLOGIA RENDICION DE CUENTAS

En su parte pertinente del Memorando No. CNE-DNS-2022-0031-M " La elaboración, deliberación pública y presentación del informe de rendición de cuentas en el sistema del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, se lo debe ejecutar desde enero hasta abril de 2022, tal como lo indica el artículo 11 de la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 de 10-03-2021; en tal virtud, siendo los Directores Provinciales los responsables del proceso de rendición de cuentas, deberán proceder a obtener la información de las unidades poseedoras de la información de sus delegaciones, la cual deberá ser reportada en el formulario definido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social CPCCS.",

En este contexto se dispone a la Responsable de Planificación remitir a esta Dirección la información que se requiere de cada Unidad Administrativa de la Delegación a fin de disponer la entrega de información para la Rendición de Cuentas.

Finalmente socializo la Metodología a utilizar en la Rendición de Cuentas 2021.

Atentamente,



CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

*Documento firmado
electrónicamente por
VERÓNICA MARIELA
GORDILLO GIL*

Lcda. Verónica Gordillo Gil
**DIRECTORA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE
GÁLAPAGOS**

Anexos:

- Metodologia de Trabajo RC perido fiscal 2021.pdf

NUT: CNE-2022-8516



